



DECRETO N° 1242/2020

PROMULGANDO LA ORDENANZA 2557/20 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 17 de marzo de 2020

Expediente. 6033/20

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 2557/20

ARTÍCULO 1º: Adhiérase en todos sus términos al Decreto 132/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Declarar el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de todo el distrito de Lincoln, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del día 12 de Marzo del presente año, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19).

ARTICULO 3º: De forma.

Dada en la sala de sesiones, el 16 de marzo de 2020
Lincoln, 17 de marzo de 2020

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Jefe de Gabinete y la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese a: Secretaria Privada, Jefatura de Gabinete, Secretaria de Salud, Hospital Municipal, Secretaria de Acción Social, Secretaria Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese, Regístrese y Archívese.

FDO: SERENAL/PARERA/DE LA TORRE
LINCOLN, 17 de marzo de 2020